

DECRETO LOCAL No 06**de junio 08 de 2021**

“Por medio del cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2021”.

LA ALCALDESA LOCAL DE LA CANDELARIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y, en especial las que le confiere el Artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 372 de 2010 en su Artículo 36 estipula que los Fondos de Desarrollo Local efectuarán el ajuste presupuestal por cierre de la vigencia anterior mediante Decreto Local previa viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que en la Resolución N° SHD-000191 del 2017, en el numeral 5.4 sobre “Ajuste por cierre Presupuestal”, se indica el procedimiento para el ajuste en mención.

Que mediante comunicación N° 2021EE020322 del 23 de febrero de 2021, la Directora Distrital de Presupuesto, comunica al Fondo de Desarrollo Local, que debe disminuir a la Disponibilidad inicial que fue programada en \$17.025.157.000, en un monto neto de \$6.684.922.210.

Efectuada esta operación presupuestal, la disponibilidad Inicial definitiva debe ser \$10.340.234.790 y la Disponibilidad Final debe ser cero (0)”.

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 3 del artículo 31 del Decreto 372 de 2010, la disminución en las apropiaciones presupuestales deberá efectuarse por Decreto del Alcalde Local.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto

DECRETO LOCAL No 06**de junio 08 de 2021**

“Por medio del cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2021”.

DECRETA:

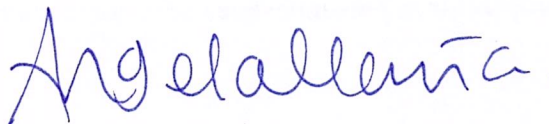
ARTÍCULO 1º: Ajustar el presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, para la vigencia fiscal 2021, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	REDUCIR
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 6.684.922.210

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 08 días del mes de junio de 2021.



ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO

Alcaldesa Local de La Candelaria

Proyectó: Lilibeth Astrid Barrios Mashud - Profesional Responsable de Presupuesto FDLC
Revisó: - Rodolfo Morales Pérez- Profesional Especializado 222-24 AGDI.CE